Gobernación de Guairá

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Resolución Nº 421 /2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A., LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013 – ID N° 264659 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOIL PLURIANUAL AD REFERENDUM"

Villarrica, 23 de Noviembre de 2013.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2013, llamada por la Gobernación de Guairá para "Adquisición de Combustible Gasoil Plurianual Ad Referéndum", acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A.**, la "Adquisición de Combustible Gasoil Plurianual Ad Referéndum", como resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2013, llamada por la Gobernación de Guairá.

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de **Gs. 259.998.570 (Guaraníes Doscientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil quinientos setenta),** que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el **Rubro 360 "Combustibles y Lubricantes"**, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

L. RENE DUARTE
SECRETARIO GENERAL

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA

Gral Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz
Teléfonos: 59554141890 - 59554143274
Email: gob.guaira@gmail.com
Villarrica - Paraguay